



## **FIESTA DE LA VENDIMIA DEL VALLE DE COLCHAGUA 2019 REGLAMENTO GOURMET**

### **1. Generalidades**

**1.1** La **FIESTA DE LA VENDIMIA DEL VALLE DE COLCHAGUA** es organizada y realizada por la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz en conjunto con la Asociación Gremial de Viñas de Colchagua.

**1.2** El rubro Gourmet se registrará por el presente Reglamento General.

El presente reglamento es obligatorio para todos los que participan, el desconocimiento de este no justifica su incumplimiento.

Se entiende por gourmet, a un producto que tiene las siguientes características.

- Producto de origen local
- Calidad superior de los ingredientes con los que se prepara el producto.
- Productos elaborados artesanalmente y que reúnan las condiciones naturales y propias de cada alimento
- Buena presentación del producto
- Pensados en ser alimentos para maridar con vino



## **2. Del Proceso de Postulación**

**2.1 De los Participantes** Podrán participar personas naturales, asociaciones, instituciones y comerciantes establecidos.

**2.2 De La inscripción** se debe llenar un formulario de inscripción vía correo electrónico en la siguiente dirección: **comunicaciones@colchaguavalley.cl**

La organización dará un acuso de recibo de la correcta recepción de la postulación, si esto no ocurriese el postulante se deberá poner en contacto con la comisión de Vendimia a los teléfono **072-2824339** (Solo para estos casos, las dudas o consultas se recibirán solo vía correo electrónico).



El formulario debe ser adjuntado en un archivo único que debe venir en formato PDF.

### **3. Condiciones de Participación.**

**3.1** Para participar en la **FIESTA DE LA VENDIMIA DEL VALLE DE COLCHAGUA 2019** los interesados deberán presentar la Solicitud de Participación completando todos los datos, que se consignan en la misma y agregar 5 fotos de su producto y/o stand.

**3.2** El Comité Organizador recepcionará las Fichas de Postulación hasta las 00:00 horas del día domingo 20 de enero de 2019

**Las postulaciones podrán entregarse exclusivamente al correo**

**electrónico: [comunicaciones@colchaguavalley.cl](mailto:comunicaciones@colchaguavalley.cl)**

**3.3.** La presentación de la solicitud implica el conocimiento, aceptación y cumplimiento de este Reglamento General.

Los seleccionados deberán cancelar un permiso para los tres días de la “**FIESTA DE LA VENDIMIA DEL VALLE DE COLCHAGUA**”, el que alcanzará un **valor de 12 UTM, de lo cual 6 UTM deberán ser pagadas directamente al municipio en oficina de Rentas municipales, por concepto de uso de espacio público y las otras 6 UTM + IVA (\$345.240 en total) a Viñas de Colchagua por uso de stands para esta versión de la fiesta.**

En el caso de Viñas de Colchagua podrá pagarse hasta las 13:00 Horas del día 10 de febrero del presente año a la siguiente cuenta:

Nombre: ASOCIACION GREMIAL VIÑAS DE COLCHAGUA A.G.

Giro: ASOCIACION GREMIAL, FERIAS, EXPOSICIONES y EVENTOS CORPORATIVOS.

Dirección: PLAZA DE ARMAS 298, SANTA CRUZ.

Teléfono: 72- 282 43 39

Rut: 65. 043 909 – 0

Cuenta Corriente Banco de Chile

Número Cuenta: **00-210-02478-10.**



- 3.4** Es obligatoria la entrega de ambos comprobantes de pago. Es decir se debe entregar comprobante de pago por 6UTM hecho en municipio, y el comprobante de pago por 6 UTM+IVA a Viñas de Colchagua, enviándolos vía mail a Viñas de Colchagua (comunicaciones@colchaguavalley.cl) , sin esto, no se extenderán los permisos correspondientes; requisitos indispensables para realizar los trámites en el Servicio de Impuestos Internos.
- 3.5** Los seleccionados que no cuenten con los correspondientes permisos y de Servicio de Impuestos Internos al día 19 de febrero de 2019, quedarán automáticamente fuera de participación de la muestra gourmet Fiesta de la Vendimia del Valle De Colchagua 2019.
- 3.6** El Comité Organizador asignará a los participantes su ubicación, según el criterio de la organización para una óptima presentación general de la muestra.
- 3.7** Los gastos de traslado y alojamiento son por cuenta y cargo de los participantes.

#### **4. Lugar y Fecha.**

**4.1** La Fiesta de la Vendimia del Valle de Colchagua se realizará en la Plaza de Armas de Santa Cruz y calles aledañas durante los 8, 9 Y 10 de Marzo de 2019.

#### **5. Comisión Organizadora.**

- 5.1** El Comité Organizador definirá selección de las postulaciones presentadas. Las decisiones de estos serán inapelables.
- 5.2** El Comité Organizador tendrá a su cargo antes y durante la feria, la coordinación de todas las tareas y aspectos técnicos que aseguren el normal funcionamiento de la muestra, y la resolución de los problemas inmediatos que se presentaren.



## **6 Funcionamiento de FIESTA DE LA VENDIMIA DEL VALLE DE COL-CHAGUA.**

- 6.1 La FIESTA DE LA VENDIMIA DEL VALLE DE COLCHAGUA estará habilitada al público desde el viernes 8 de marzo a las 12:00 hrs. hasta el domingo 10 de marzo a las 20:00 hrs.
- 6.2 Para las operaciones de carga y descarga de materiales desde los vehículos estacionados en las inmediaciones de Plaza de Armas, se establece un tiempo treinta minutos de estacionamiento sin costo, para automóviles y/o vehículos de transporte de carga. Excediendo estos tiempos, los vehículos podrían ser multados.
- 6.3 Junto al resultado de la selección, se entregará información relativa al funcionamiento de la muestra gourmet y la fiesta en general: el día y la hora de presentación para el retiro de credenciales, certificación de lugar asignado y ocupación de su stand y fecha de reunión de coordinación.
- 6.4 El incumplimiento de plazos y de los pagos respectivos libera al Comité Organizador de todo compromiso y responsabilidad en la asignación de los espacios.

## **7. De los Stand.**

**\* Existen 8 cupos disponibles.**

### **7.1 Ubicación**

Los stands de Gourmet estarán distribuidos en Plaza de Armas

### **7.2 La organización proveerá lo siguiente:**

- Espacio de 3x3 mts
- Instalación Eléctrica
- Instalación Sanitaria (solo en casos puntuales).

### **7.3 La Organización NO proveerá:**

- Requerimientos específicos requeridos por sanidad.



#### **7.4 La Organización NO permitirá:**

- Instalación de pendones, carteles, pizarras, objetos colgantes o similares, o que no hayan sido autorizados previamente por la organización.
- Manteles
- Objetos que estén por fuera del espacio del stand.

#### **8. Productos Permitidos**

Se permitirá solo los productos que acción sanitaria autorice.

\*En el caso de los queso o embutidos que se vendan a modo de brocheta o “tabla” para consumir en el momento debe venir en bandejas o pocillos (plásticos, poliuretano o madera) selladas con papel film y cubierto individual sellado al vacío.

#### **9. De la Comisión Organizadora y Selección**

La Comisión Organizadora, será responsable de elegir las mejores propuestas de acuerdo a los criterios que a continuación se detallan:

- a) Propuesta que se ofrece al público.
- c) Descripción de ornamentación que se utilizará para el stand.
- d) Cantidad de personas que trabajarán en manipulación de alimentos y atención de público, en relación a la Carta o Menú que se ofrece.
- e) Uniforme y/o vestuario que utilizará el personal manipulador de alimentos y el de atención de público (uso obligatorio)
- f) Experiencia en el rubro
- g) Experiencia en otras ferias
- h) Identidad local y/o con Vino Colchagüino
- i) Resolución sanitaria.



- j) Novedad del Producto.
- k) Mobiliario 100% lavable
- l) Iniciación actividades en SII



## **10. Del resultado**

La comisión organizadora dará a conocer los expositores seleccionados a través de un correo electrónico a los expositores seleccionados.

## **11.- Del Funcionamiento.**

Los participantes de la muestra deberán estar instalados el viernes 1 de marzo a las 12:00 hrs. para inspección y fiscalización por parte Comisión Organizadora, con el fin de dar fiel cumplimiento a las bases.

### **11.1** El horario de atención de los stands el siguiente:

El horario de atención de los stands es el siguiente:

Viernes 8 desde las 12hrs hasta las 23 hrs.

Sábado 9 desde la 10 hrs hasta las 22 hrs.

Domingo 10 desde las 10 hrs. hasta las 20 hrs.

**11.2** Las decisiones, determinaciones y cambios que tome la organización con respecto a la selección, y la organización del evento serán inapelables.

## **12. Obligaciones y sanciones.**

Todas las estipulaciones del presente Reglamento General y/o cualquier otra notificación son de cumplimiento obligatorio.



**El expositor debe abastecer durante todos los días que dure el evento su producto, sin poder retirarse del evento, de no ser así su participación para el año siguiente será desestimada.**

### **13. De la Presentación**

- Las personas que trabajen en el stand deben estar uniformados con ropa corporativa que represente producto que están ofreciendo.
- Cualquier cartel o pendón está prohibido, los expositores deberán entregar a la organización el diseño de cartel que quieran poner, para que la organización los entregue impresos e instalados en stand.
- La maquinaria de refrigeración debe ser en lo ideal blanca y/o con su imagen corporativa, no se permitirá maquinaria en mal estado.
- Se permite entrega de folletería con promoción de marca y/o productos.

### **14. Se prohíbe expresamente:**

- El uso de parrillas, braseros u otros tipos de cocción que emita olores que impidan el buen desarrollo de las degustaciones de los vinos.
- Colgar elementos pesados sobre la panelería y/o la cenefa frontal.
- Producir sonidos de cualquier tipo que a juicio de la FIESTA DE LA VENDIMIA DEL VALLE DE COLCHAGUA resultasen molestos.





- Provocar cualquier tipo de deterioro en las instalaciones que sean provistas por la organización, el usuario deberá cancelar la reposición de lo dañado.

**Perderán todos sus derechos y serán retirados de la FIESTA DE LA VENDIMIA DEL VALLE DE COLCHAGUA aquellos participantes que:**

- a) Cedan, transfieran o compartan sin autorización el espacio adjudicado o parte del mismo.
- c) No cumplan con los horarios establecidos por la FIESTA DE LA VENDIMIA DEL VALLE DE COLCHAGUA SANTA CRUZ 2019.

**La Comisión Organizadora es el encargado de hacer cumplir el presente Reglamento General, y está facultado para aplicar las medidas que estime conveniente.**

### **15. Desarme.**

Los locatarios están obligados a retirar sus productos, desarmar y retirar los elementos constructivos del stand, y devolver el espacio y lo provisto por la **FIESTA DE LA VENDIMIA DEL VALLE DE COLCHAGUA** en perfectas condiciones, a las 20:00 hrs. domingo 10 de Marzo DE 2019.

Bajo ningún concepto se permitirá comenzar el desarme y/o retiro de productos antes del día y hora señalados señalado.



## **16. Plan de tiempos.**



Plazo máximo para presentación de Solicitud de Postulación será el día 20 de enero de 2019.

Apertura de la FIESTA DE LA VENDIMIA DEL VALLE DE COLCHAGUA al público: **viernes 8 de marzo a las 12:00 hrs.**